

**INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL-003/2020 CON CONCURRENCIA A COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**“SERVICIO LIMPIEZA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS POR EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DE 2020”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **04 de febrero del 2020**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones, fallo de la licitación pública local LPL-003/2020 “SERVICIO LIMPIEZA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS POR EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DE 2020”.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **23 de enero del 2020**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	23 DE ENERO DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	27 DE ENERO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	29 DE ENERO DEL 2020
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	30 DE ENERO DEL 2020

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se presentaron **2 (DOS)** licitantes siendo los siguientes:
  1. **Soluciones Quick Shine S.A. de C.V.**
  2. **Eficacia en limpieza S.A. de C.V.**
4. Que en la etapa técnica acreditó según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, los **2 (DOS)** licitantes. mismos que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
5. Se procedió al análisis técnico-económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo en el que se determinó que las propuestas económicas de los 2 (DOS) licitantes sobrepasan el techo presupuestal siendo este de \$350,000.00.

LICITANTE	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
Soluciones Quick Shine S.A. de C.V.	\$451,842.60
Eficacia en limpieza S.A. de C.V.	\$486,020.28


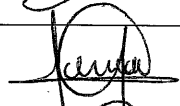

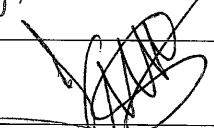


**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** En virtud de que ninguna de las propuestas económicas es conveniente para la licitante y con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara el presente proceso licitatorio como **DESIERTO**.

**SEGUNDA.-** Se le deberá de realizar un nuevo proceso de licitación el cual cumpla con los requisitos y sea conveniente para la convocante.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa del Instituto Cultural Cabañas y Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Adriana Córdova Navarro Representante de la Secretaría de Cultura Jalisco	
Lic. Fabiola Rodríguez Aguilar Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco	
Lic. Israel Arróniz Zamudio Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco	
Lic. Juana Margarita Lara Ramírez Representante de la Secretaría de Administración	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo relativa la licitación pública local LPL-003-2020 "SERVICIO LIMPIEZA EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS POR EL PERIODO FEBRERO A DICIEMBRE DE 2020".